

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DEL EST PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 30 de junio del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de nuestro Reglamento General, presentaron los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, integrantes de la LX Legislatura del Estado.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante Memorándum 0434, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, a las Comisiones Legislativas de Educación y de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversos foros ambientalistas se ha mencionado con insistencia que el planeta tierra es la casa de todos. Sin embargo, la casa de todos como se le ha denominado se ve francamente amenazada por un problema que parece ser de dimensiones dantescas, nos referimos al cambio climático.

Tal vez los humanos no hemos valorado en su justa dimensión los inmensos recursos con los que cuenta el planeta, los cuales representan una riqueza insustituible que desafortunadamente se va perdiendo aceleradamente y que pone en peligro no sólo el medio ambiente, sino también la viabilidad económica de las naciones.



Efectivamente, de esta posible catástrofe nadie podrá escapar, ni las naciones prósperas ni las que cuentan con un menor desarrollo económico, todas tendrán que enfrentarse a este grave problema. Aquí queda claro que la naturaleza es sabia y que el costo de haber excedido su capacidad de dotarnos de elementos, será tan alto que no habrá recurso alguno que alcance para contrarrestar dichos efectos.

Sin duda el uso irracional e inexplicable de los recursos naturales tendrá una influencia negativa en los procesos económicos de las naciones. No exageramos al afirmar que la carencia del vital líquido y de alimentos, sólo por citar un ejemplo, traerá consigo problemas de dimensiones inauditas.

Dichos fenómenos sobrepasarán los límites de lo imaginable y es probable que el ritmo de crecimiento de las naciones obligadamente tenga que frenarse. Sin titubeos estimamos que el panorama no es el mejor, que se vislumbran momentos aciagos en los que los humanos tendremos que ponernos a reflexionar y llevar a cabo acciones concretas, pero tal vez para entonces ya sea demasiado tarde.

No podemos negar que los mexicanos tenemos una enorme deuda con el cuidado de nuestros recursos naturales, los hemos explotado desmesuradamente y no los hemos sabido preservar aún y cuando estamos ubicados dentro de las naciones con mayor biodiversidad de flora y fauna. Esta deuda de la que hablamos se refleja en que México se ubica dentro de las naciones que ocupan lugares un tanto cuestionables en la implementación de políticas en materia de medio ambiente, contrario a naciones como Finlandia y Suecia que se sitúan como las que mejores políticas instrumentan.

Este es el panorama mundial y nacional del cual no podemos deslindarnos, ya que formamos parte de un todo, de un universo y desafortunadamente, los fenómenos ambientales sucedidos en otras latitudes nos repercuten. Pero esos yerros no



deben ser obstáculo o excusa para que en la Entidad impulsemos acciones y políticas ambientales de hondo calado y pongamos en el centro del debate la realización de una política de Estado en el rubro que nos ocupa.

Comprometidos con el desarrollo sustentable del país y por supuesto, de la Entidad, el Partido Verde Ecologista de México en mayo del año dos mil diez, en presencia de representantes de la sociedad civil zacatecana, firmó el Decálogo de Compromisos Verdes que integran planteamientos con una visión ambientalista. El primer Compromiso señala la implementación en el Estado del Premio al Mérito Ambiental, instrumento que coadyuvará a reconocer el esfuerzo, la dedicación y el trabajo reflejado en acciones, estudios o aportaciones dirigidos a la preservación del medio ambiente.

Actualmente, la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, señala diversos premios encaminados al reconocimiento y distinción de los ciudadanos, que por sus acciones relevantes, obras destacadas, trabajos de investigación, divulgación o docencia, labores cívicas o culturales, han aportado algún servicio al Estado, la humanidad o a la patria. No obstante lo anterior y a la importancia que debe representar la realización de acciones en la preservación del medio ambiente, en este cuerpo normativo no se establece un premio de esta naturaleza.

En ese sentido, proponemos que en citada Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, se incluya el Premio al Mérito Ambiental, para que con la implementación de dicho premio se impulsen, incentiven y reconozcan las labores encaminadas al cuidado y preservación del medio ambiente en el Estado.

En nuestro instituto político consideramos un aspecto trascendental la participación de la sociedad civil como espacio vivo para transformar nuestro entorno ecológico. Creemos que ningún gobierno por sí sólo podrá resolver los problemas que repercuten en la degradación de nuestro medio ambiente,



requerimos del concurso y participación activa de la sociedad porque sólo así podremos hacer frente al acelerado deterioro de nuestros ecosistemas. Por tal motivo, con la implementación del Premio al Mérito Ambiental y otras políticas que en su momento plantearemos, comenzaremos a allanar el camino hacia la búsqueda del progreso y bienestar de la población basado en el respeto a nuestros recursos naturales".

TERCERO.-. No se han valorado en su justa dimensión los inmensos recursos con los que se cuentan en el planeta, mismos que desafortunadamente se han ido perdiendo a pasos vertiginosos poniendo en peligro nuestro medio ambiente. Coincidimos también, en que la humanidad tendrá que pagar un alto costo por la devastación de sus recursos naturales, de la cual, obviamente, México no escapa.

Más grave aún es el hecho de que el uso irracional de los mismos tendrá una influencia negativa en los procesos económicos y que la carencia de agua y alimentos tendrá efectos que dificilmente podemos imaginar y que para evitarlo, es necesario llevar a cabo acciones concretas; argumento de los iniciantes con el que compartimos plenamente.

Asimismo, respecto a que los mexicanos no hemos sabido aprovechar la gran biodiversidad de flora y fauna con la que contamos, ya que, México no se encuentra contemplado dentro de las naciones con mejores indicadores en materia de protección al ambiente.

El ordenamiento que se reforma, no contiene un premio de esta naturaleza, no obstante que regula diversos galardones en muy diferentes materias, por lo que es necesaria su inclusión con la finalidad de incentivar a la sociedad a seguir impulsando medidas de corte ambiental.



La preservación del medio ambiente es un asunto de primer orden, porque hoy más nunca, es imprescindible proteger el hábitat natural como imperativo para la conservación de la flora y fauna en el Estado.

comienza a causar graves perjuicios, prueba de ello es la grave sequía que aqueja a una parte importante del territorio nacional y que ha trastocado actividades importantes para la Entidad como la agricultura y la ganadería. Por tal motivo, para estos órganos dictaminadores es fundamental que se impulsen propuestas como la que se analiza, porque debemos frenar el ritmo acelerado de degradación del ambiente, ya que están seriamente amenazados nuestros ecosistemas.

Para comprender lo anterior, es preciso traer a cuenta lo afirmado por el Doctor José Sarukhán Kermez, en el sentido de que México es un país de una riqueza natural enorme debido a su ubicación latitudinal, lo cual contribuye a que se generen un número considerable de microambientes pero que sin embargo, la pérdida o transformación de las selvas o bosques y, en general, la destrucción de los ecosistemas, es muy superior en comparación con otros países del Continente Americano. Asimismo, señala que los cambios que se requieren no son del todo fáciles, ya que son necesarias modificaciones profundas en el comportamiento de la gente.

Este exordio sirve de referencia para crear el Premio al Mérito Ambiental, como la más alta distinción que otorgará el pueblo zacatecano y el Gobierno del Estado a aquellas personas que desarrollen acciones o aportes científicos o de investigación, a favor de la defensa y conservación del medio ambiente.

Por todo lo anterior, se considera que merecen un trato especial todas aquellas acciones que vayan encaminadas a la salvaguardia del medio ambiente. No resta más que compartir el propósito que animó a los iniciantes, simplemente porque la



instauración del galardón que se plantea serviría de incentivo para que la sociedad tenga una participación más activa en la preservación del medio ambiente, razón que motiva a aprobar la instauración del Premio al Mérito Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción IX al artículo 5; se adiciona el artículo 36 quinquies y se reforma la denominación del Capítulo IX, todos de la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. a VIII.

IX. Premio al Mérito Ambiental.

CAPÍTULO IX

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE, PREMIO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN ARTESANAL Y PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL

Artículo 36 quinquies.- Se instituye el Premio al Mérito Ambiental, como la más alta distinción que otorga el pueblo zacatecano y el Gobierno del Estado, dirigido a distinguir las





personas físicas o colectivas, que desarrollen científicos aportes acciones la investigación, en favor de defensa, conservación preservación del U ambiente, así como del uso racional de los recursos naturales y de las tendientes al desarrollo sustentable.

Este Premio se tramitará ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado, cuyo titular será el Presidente del Consejo de Premiación y además éste se integrará con un representante de la Legislatura del Estado y de las dependencias y entidades que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Consejo de Premiación propondrá al Ejecutivo del Estado la entrega de numerario o especie.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto."

CUARTO.- En Sesión del Pleno de fecha 21 de marzo del presente año, el dictamen fue sometido a la discusión y aprobación en su caso, registrándose en la etapa de aprobación catorce (14) votos en contra y tres (3) votos a favor del mismo, por lo que al no ser aprobado se ordena su archivo.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamentos además en lo dispuesto por los artículos 94 y 97 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO.- Se declara no aprobado el Dictamen materia de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Archívese el expediente original.

TERCERO.- Notifiquese la presente resolución a los CC. Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Maynez, en su calidad de Iniciantes.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

H LEGISLATURA DEL ESTADO